	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 14

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 900KW PARA LA CENTRAL DIESEL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.	
INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	ÁREA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	29 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*"

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpen la prestación del servicio público a su cargo.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 14

No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que conforme al artículo 1, y siguientes de la Ley 142 de 1994, la energía eléctrica, es considerada como un servicio público esencial para la humanidad, por tal razón, el estado tiene el deber constitucional y legal de intervenir en su gestión y garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la población, ubicación y su cantidad de habitantes.

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de operadores de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestaran el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que conforme al artículo 7 de la ley 142 de 1994, la competencia funcional del Departamento de Vichada, frente a la prestación de los servicios públicos en sus municipios, son acciones institucionales de apoyo y coordinación, que se ejercerá en los términos de ley y los reglamentos que expidan las asambleas departamentales, por consiguiente, tiene el deber constitucional y legal de apoyar administrativa y financieramente a los Municipios en la prestación del servicio de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de los operadores privados, públicos o mixtos.

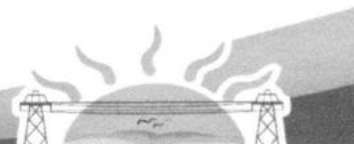
Que, en la actualidad la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.


Que, en el municipio de Cumaribo la Empresa cuenta con una Central de Generación Diésel que está conformada por la siguiente infraestructura:

Tabla 1. Grupos electrógenos Cumaribo

GRUPO ELECTROGENOS			
ITEM	MARCA	CAPACIDAD	ESTADO
1	CUMMINS/STANFORD	900 KW	F/S
2	CUMMINS/STANFORD	750 KW	F/S
3	CUMMINS/STANFORD	750 KW	F/S

Fuente: Datos Electrovichada S.A E.S.P.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 14

Así, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio de Cumaribo, Vichada, a través de la central de generación Diésel, la Empresa cuenta con tres (03) grupos electrógeno que por su tiempo de operación se encuentran Fuera de Servicio (F/S).

Que, teniendo en cuenta el estado de operatividad de cada uno de los grupos electrógenos que conforman el parque generador de la central ElectroVichada S.A E.S.P. del Municipio de Cumaribo, se expone la necesidad de adquirir de manera urgente el alquiler de un grupo electrógeno arrendado de 900KW para la central Diesel del municipio de Cumaribo como respaldo para la generación del fluido eléctrico mientras entra en operación el parque híbrido SOLAR + DIESEL, con fecha de entrada estimada del 31 de marzo de 2024.

Que, la empresa como plan de contingencia pretende arrendar por el termino de dos (2) meses el grupo electrógeno y así poder garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica en la cabecera municipal de Cumaribo Vichada sin interrupciones que puedan generarse del proceso de ingreso del sistema híbrido.

Así las cosas, de acuerdo a la revisión técnica a los equipos generadores, los resultados indican que el grupo electrógeno **CUM001** y **CUM002** se encuentran fuera de servicio. se expone entonces la necesidad urgente de adelantar el arrendamiento de un grupo electrógenos de 900kW que supla las necesidades energéticas a los habitantes de la cabecera municipal de Cumaribo y evitar afectaciones económicas y sociales.


Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicio para satisfacer las necesidades empresariales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se indica las características técnicas del grupo electrógeno en alquiler para la central de generación Diésel en el Municipio de Cumaribo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INSTALACION PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Grupo electrógeno para operación continua con una capacidad de 900 kW en PRIME.	1
2	Combustible tipo Diésel	SUMINISTRADO POR ELECTROVICHADA
3	Tensión de salida	480 / 277 TRIFÁSICO
4	Frecuencia	60 HZ
5	Revoluciones	1800 RPM
6	Control de tablero electrónico	REFERENCIA DE LA MARCA
7	Tarjeta reguladora de Tensión (AVR)	LIBRE




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 14

8	Baterías	SEGÚN EL GRUPO ELECTROGENO
10	Soporte	MAQUINA SOBRE SKITE.
11	Manguera de suministro de combustible de diámetro de ¾ de pulgada con acoples tipo racor.	40 M
12	Manguera de retorno de combustible de diámetro de ½ pulgada con acoples tipo racor.	40 M
13	Cable desnudo puesta a tierra de cobre.	50 M
14	Adecuación del grupo electrógeno en la central de generación de Cumaribo (tener en cuenta para la instalación los cables de potencia y sus respectivas protecciones).	1
15	Mantenimientos preventivos cambio de filtros y lubricante mensuales.	3

OBSERVACIONES:

- a. El equipo a arrendar se prefiere sea de marca CATERPILLAR o PERKINS, las marcas mencionadas anteriormente se determinaron por las características técnicas y de reconocimiento que tienen este tipo de equipos, por su comportamiento con determinadas horas de trabajo, en este evento deberá garantizar que el equipo suministrado se le hayan realizado los mantenimientos preventivos periódicos, con la hoja de vida de la misma donde refleje al menos los siguientes:
- Cambios de filtros de aceite.
 - Cambios de filtros de combustible.
 - Cambio de filtros de aire.
 - Cambio de filtros RACOR si aplica.
 - Cambio de filtros de Refrigerante, si aplica.
 - Cambio de aceite.
 - Lavado de radiador.
 - Nivelación de líquido de Baterías.
 - Revisión y tensión de correas.
 - Las demás que sean de interés y que puedan comprometer a futuro la operación del equipo.
- b. Electrolichada solicita se haga prueba con carga con hasta el 90% Standby por 6 horas continuas, a su vez ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. no responde por daños como:
- Avería de turbos



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 14

- Avería de bomba de agua.
 - Avería de bombas de combustible.
 - Avería de bomba de aceite.
 - Avería de generador siempre y cuando no se abuse del mismo.
 - Daños de baterías.
 - Fractura de correas Siempre y cuando no sea por falta de Mantenimiento Preventivo Tensión.
 - Fractura de bases de filtros (agua, aceite, combustible, aire)
 - Daño de elementos electrónicos como (tarjeta AVR, Tarjeta Gobernadora, Tableros electrónicos e interruptores) salvo que sea por mala operación del equipo.
- c. Electrolichada se compromete a utilizar el equipo máximo al 80 % de su capacidad de generación Stand By.

***Transporte y Entrega:** El valor del transporte estará incluido en el valor del arrendamiento. Los costos de impuestos estarán incluidos dentro del valor de la oferta.

El grupo electrógeno será entregado en la Localidad de Cumaribo en el Departamento de Vichada, en las cantidades y especificaciones indicadas por la Electrificadora.

***Aspectos Legales:** Se establecen las garantías que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. estime convenientes y se encuentren incluidas dentro del precio.

***Aportes Parafiscales:** Se presentarán los pagos de seguridad social y demás requeridos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

***El proponente** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.


De igual forma será responsabilidad exclusiva del proponente el cumplimiento de las tarifas mínimas establecidas por la Ley.

Instalación: La instalación, montaje y desmontaje de la Máquina se entenderá como período de utilización de la misma por el Arrendatario.

3. OBJETO A CONTRATAR

ARRENDAMIENTO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 900KW PARA LA CENTRAL DIESEL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 14

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 900KW PARA LA CENTRAL DIESEL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.	DOS (02) MESES	DOS (02) PAGOS: -UN (01) PAGO DEL 50% ANTICIPADO. -UN (01) PAGO DEL 50% AL FINALIZAR LABORES.	-\$141.068.550,00 -\$141.068.550,00	\$282.137.100,00


5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: **DOS (02) MESES**, a partir de la firma del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ARRENDADOR: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato, realizando las siguientes actividades: a) 1. El ARRENDADOR se compromete a operar y poner en funcionamiento el grupo electrógeno de 900kw objeto del contrato dentro del plazo, cantidad y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto. b) EL ARRENDADOR se obliga a reparar y mantener por su cuenta el grupo electrógeno objeto del presente contrato, cuando las averías sean de carácter técnico desacuerdo con las instrucciones del fabricante, en caso de paralización prolongada del equipo, reponer y sustituir la máquina por otra de igual características a la mayor brevedad posible. c) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar. d) La descarga, instalación, montaje y desmontaje de la Máquina serán efectuados por el Arrendador bajo su responsabilidad y a su cargo, mediante personal con la capacitación, formación y experiencia necesaria. e) El Arrendador es responsable de que se tomen y cumplan todas las medidas de seguridad durante las labores de instalación, puesta en marcha y desinstalación del equipo. f) El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del grupo electrógeno al momento de realizar las pruebas de puesta en marcha y entrar en operación suministrando el servicio de energía eléctrica en el municipio de Cumaribo. g) Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista h) El Contratista se compromete a entregar el grupo electrógeno en la Localidad de Cumaribo en el Departamento de Vichada según las especificaciones técnicas indicadas. i) El contratista se compromete a entregar las fichas técnica y certificado de conformidad de producto y/o reglamentación RETIE si aplica. j) El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega e instalación total a satisfacción en el lugar indicado. k) El contratista debe comprometerse para con Electrovichada S.A E.S.P. entregar la siguiente documentación: Hoja de Vida del grupo electrógeno (digital y físico), Formato de registro diario para implementarlo en la operación de la maquina (digital y físico), manual de usuario (digital y físico), manual de mantenimiento preventivo (digital y físico) y manual de partes, planos del sistema de control,




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 14

tarjeta de propiedad de tráiler y máquina y otros que considere necesarios. l) Suscribir junto a ELECTROVICHADA S.A E.S.P. Acta de Entrega y Recibo una vez se cumpla a satisfacción el objeto contractual y se realicen las actividades de desinstalación del equipo en perfecto estado. m) El contratista deberá garantizar como mínimo tres (03) mantenimientos preventivos mensuales como cambio de filtros y lubricantes con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del grupo electrógeno. n) El contratista deberá contemplar un operador de grupos electrógenos, que pueda atender las distintas fallas que se puedan presentar al momento de la operación del equipo. ñ) Entregar al ARRENDATARIO, los equipos de generación arrendados; en el lugar acordado por las partes, en condiciones óptimas de funcionalidad y características descritas en el presente estudio, situación que será verificada por la supervisión; 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) garantizar que el equipo de generación esté en condiciones operativas al momento de la entrega y durante toda la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las aclaraciones de los repuestos por los que no se responsabiliza Electrowichada S.A. E.S.P., entregar informe de Pruebas en la central que validen el correcto funcionamiento del Grupos electrógeno instalado y sincronizado 10) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** 11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.** 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1) Pagar al **ARRENDADOR** lo pactado en los cánones del contrato de arrendamiento una vez entregado el documento equivalente a factura y/o factura con los soportes de la misma; 2) realizar correcta operación del equipo según manual entregado. 3) Realizar mantenimientos correctivos que sean consecuencia de mala operación previo consenso de ambas partes 5) Establecer Hoja de Vida del grupo electrógeno (digital y físicos) en formato ELECTROVICHADA S.A E.S.P. 6) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 7) El Arrendatario está obligado a asegurar y garantizar la formación, capacitación y experiencia necesaria del personal a quien se le asigne la utilización o manejo de la Máquina. 8) El Arrendatario está obligado a autorizar y permitir el acceso al lugar donde se ubique la Máquina al personal que designe EL ARRENDADOR para inspeccionar el estado de esta o acometer las labores de mantenimiento (preventivo y correctivo) o reparaciones pertinentes. En caso de que sean necesarias autorizaciones especiales para acceder al lugar, es obligación del Arrendatario su obtención. 9) Es responsabilidad del Arrendatario el abastecimiento de combustible a la Máquina, así como todos los lubricantes, aceites, grasas, etc. necesarios para el correcto funcionamiento de la Máquina. 10) Verificar y garantizar que el conexionado eléctrico es el adecuado, efectuando además una prueba de puesta a tierra del grupo electrógeno.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 14

7. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., identificada con el NIT. 842.000.155-8 garantizando mediante una compañía legalmente constituida en el País, las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. **b) Devolución del pago anticipado:** por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **c) Calidad del servicio prestado:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más.

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

8. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de **DOS (02) MESES** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la subse de de la empresa Electrovichada S.A E.S.P, ubicada en el municipio de Cumaribo, departamento de Vichada.


11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.** adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., literal g) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, acuerdo N° 001 de 2021, y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIE PESOS M/CTE (\$282.137.100,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.1.2.01.01.003.02.02- MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 14

PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240180 del 29 de febrero de 2024.

13. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigente. **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al **CONTRATANTE** la EPS y AFP a los cuales se encuentra afiliado. Igualmente, cuando el **CONTRATISTA** determine trasladarse de la empresa promotora de salud o de fondo de pensiones deberá informar al **CONTRATANTE**, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

PARÁGRAFO 1.- El contratista se compromete antes de iniciar la ejecución de su contrato a afiliarse al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

14. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$282.137.100,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** pagará de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS, UN (01) PAGO DEL 50%** anticipado y **UN (01) PAGO DEL 50%** al finalizar labores, cada pago será por el valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$141.068.500,00)** cada una previa la presentación de: Factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.


PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Libreta militar o su equivalente.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.


➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabildades por Delitos sexuales.
- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Certificación de no se encuentre incurso en el régimen de inhabildades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

16. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

17. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿A quién se le asigna? Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento fecha estimada en que se inicia el tratamiento fecha estimada en que se completa el tratamiento ¿Cómo se realiza el monitoreo? Monitoreo y revisión	Impacto después del tratamiento ¿Cuándo?
					Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato 2 2 4 Bajo Contratista Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.			



**ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
ESTUDIOS PREVIOS**

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	12 de 15

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Baio	Baio
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente



**ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	13 de 15

5	4
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Baio	Baio
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato




**ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

ESTUDIOS PREVIOS

Código	FT-ABS-002
Fecha Actualización	25/12/2022
Versión	002
Pág.	14 de 15

7	6
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Baio	Baio
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Marzo de 2024	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Abril de 2024	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Mensual	Previo a la firma del contrato

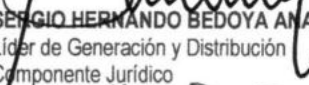



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


 Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico


 Revisó: **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Jurídico


 Revisó: **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA**
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Jurídico


 Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros

